

LOS TEXTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

Jurídicos

- textos **legales**: Emanan del poder legislativo, Parlamento o Gobierno (leyes, decretos ley, reales decretos, reglamentos).
- textos **judiciales o procesales**: emanan del poder judicial (sentencias) o del ciudadano (recursos).

Administrativos: proceden de la Administración (resolución, certificado) o del ciudadano (declaración jurada, instancia, denuncia).

Características generales

- Empleo de una estructura externa que responde a un esquema prefijado. Estas estructuras proporcionan seguridad en la interpretación del texto y facilitan su elaboración y lectura.
- Muchos textos administrativos se han convertido en formularios que el ciudadano debe rellenar.
- Uso de recursos tipográficos: disposición en la hoja, tamaño y tipo de letra, números, espacios...

Forma lingüística

- Claridad y precisión. Para ello el lenguaje debe ser detallado, técnico, unívoco y correcto.
- Formalidad, objetividad y universalidad.
- El emisor tiene poca libertad de elección.

NIVEL MORFOSINTÁCTICO

- **Estilo nominal**: tendencia a la nominalización (*cursar > dar curso; considerar > tomar en consideración*); sustantivización (*lo dispuesto, el demandado, el contribuyente*); supresión del artículo (*se tramitará expediente*), adjetivos antepuestos (*presunto delito, preceptivo dictamen*).
- **Oraciones largas y complejas**: subordinación; empleo de locuciones prepositivas o conjuntivas (*a efectos de, a tenor de*); numerosas repeticiones, subrayadas por los adjetivos *citado, dicho, antedicho, mencionado*.
- **Uso especial del verbo**: tendencia a la impersonalidad, que da mayor objetividad, mediante oraciones pasivas e impersonales (*se procede a...*). Abundancia de infinitivos (*a completar por el interesado*), gerundios (*considerándose probada la participación...*) y participios (*admitida la existencia de...*). Formas que expresan obligación: perífrasis de obligación (*haber de, deber*), futuros de obligación (*el juez admitirá la demanda*), imperativos (*comuníquese*) y verbos en los que *decir* es al mismo tiempo *hacer* (*fallo, declaro, prometo o certifico*).
- **Formas verbales de distanciamiento**: plural oficial (por la presente le *comunicamos*), tercera persona en vez de primera (*el que suscribe...*)

NIVEL LÉXICO

- El léxico de los textos jurídicos y administrativos:
 - es **denotativo** (que no admita más de una interpretación) y **culto**.
 - a veces resulta **anacrónico**.
 - es abundante en **tecnicismos**, muchos de los cuales conceptos abstractos procedentes de sustantivizaciones (*quebrantamiento, embargo, jurisdicción...*)
 - incluye numerosos **arcaísmos, muletillas, clichés y fórmulas de cortesía** (*para que así conste a petición..., prometo por mi honor, en virtud de lo acordado...*)


Los textos **jurídicos** son más convencionales y de registro más culto que los administrativos. En ellos se mantienen formas muy protocolarias en fórmulas y tratamientos (*su Señoría, con la venia...*), latinismos (*in dubio pro reo*) y una gran cantidad de tecnicismos (*cognición, enajenación...*).

CLASES DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS


- Los textos **legales** emanan de una autoridad con poder para legislar; por lo tanto, siempre son **normativos**.
- Los textos **judiciales** pueden tener como emisor al ciudadano o a la Administración de Justicia.
- Los textos **administrativos** pueden tener como emisor al ciudadano o a la Administración y son muy variados.

ESCRITOS	EMISOR	CLASE	CARACTERÍSTICAS
LEGAL	Parlamento	ley	Disposición legal aprobada por el Parlamento.
	Administración	real decreto	Completa una ley o un decreto ley, aprobado por el Consejo de Ministros.
	Administración	decreto ley	Disposición de urgencia; la aprueba el Gobierno pero debe ratificarla el Parlamento en un plazo de treinta días.
	Administración	reglamento	Colección de reglas o preceptos para la ejecución de una ley.
JUDICIAL	Administración	sentencia	Resolución de un tribunal de justicia (condena o absuelve).
	Ciudadano	recurso	Escrito contra sentencia o resolución (expresa disconformidad con éstas).
ADMINISTRATIVO	Ciudadano	Acta	Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta: acta de reunión...
	Ciudadano	contrato	Documento en que se establecen unos acuerdos entre partes cuyo cumplimiento es obligatorio.
	Ciudadano	declaración jurada	Manifestación, bajo juramento o promesa, de un hecho o acontecimiento, a petición de una autoridad.
	Ciudadano	denuncia	Documento que notifica a una autoridad competente que se ha cometido un delito o falta.
	Administración	certificado	Documento por el que se reconoce oficialmente la validez de un asunto.
	Administración	resolución	Documento en que se toma una decisión sobre un asunto (generalmente acaba el procedimiento administrativo).
	Ciudadano	instancia	Solicitud que se presenta ante una autoridad para obtener algún beneficio.

Esquema de una declaración jurada

ENCABEZAMIENTO	<p><i>D. Demetrio Demente Denostado, natural de Santo Domingo del Descanso, mayor de edad, con DNI nº 66.666.666Y, domiciliado en la calle de los Amargados, nº 66, de Santa Desgracia de la Malasuerte,</i></p>	Datos del declarante
CUERPO	<p><i>DECLARO BAJO JURAMENTO / JURO / PROMETO (BAJO MI RESPONSABILIDAD / POR MI HONOR)</i></p> <p><i>Que el pasado 24 de noviembre de 2002, a las 8.30 de la mañana, observé como a mi mula Orejona se le desprendió la herradura de la extremidad anterior derecha, sin para ello haber llevado yo a cabo ningún tipo de manipulación.</i></p>	Comunicación
CIERRE	<p><i>Y para que así conste, firmo la presente en Santa Desgracia de la Malasuerte, a 28 de noviembre de 2002.</i></p> <div style="text-align: center;">  <i>Demetrio Demente Denostado</i> </div>	Localidad, fecha y firma

Esquema de una instancia

ENCABEZAMIENTO	<p><i>D. Demetrio Demente Denostado, natural de Santo Domingo del Descanso, mayor de edad, con DNI nº 66.666.666Y, domiciliado en la calle de los Amargados, nº 66, de Santa Desgracia de la Malasuerte,</i></p>	Datos del solicitante
CUERPO	<p><i>EXPONE:</i></p> <p><i>Que en la mañana del 24 de noviembre de 2002 mi esposa, Dña. Jacinta Cejjunta, embarazada de 40 semanas, se despertó con dolorosas contracciones y rotura de aguas, motivo por el cual me dispuse a ensillar mi mula Orejona para llevar de inmediato a mi esposa al hospital de Santa Herida Malcurada.</i></p> <p><i>Que en el momento de ajustar las cinchas me percaté, con tremendo espanto, que una de las herraduras de mi mula, en concreto la de la extremidad anterior derecha, se había desprendido, por lo que dicho animal quedaba impedido para la realización del transporte.</i></p> <p><i>Que tan sólo dos días antes de los hechos descritos había llevado mi mula a la herrería del pueblo, sita en la calle de los Timadores, núm. 48, propiedad de D. Nemesio Menudoadefesio.</i></p> <p><i>Que mi mujer parió nuestra primera hija en el establo, sin ayuda alguna, mientras yo, reconcomido por una descomunal frustración, me daba de golpes con el mango de un azadón en la cabeza.</i></p> <p><i>Por todo lo cual / Por todo ello / Es por lo que / Razón por la que,</i></p> <p><i>SOLICITA:</i></p> <p><i>Que, de conformidad con lo establecido por la legislación municipal vigente, la mencionada herrería sea objeto de inspección por parte de este Ayuntamiento, a efectos de comprobación de permisos y acreditación de capacidad profesional de su propietario.</i></p>	Exposición de motivos
CIERRE	<p><i>Santa Desgracia de la Malasuerte, 28 de noviembre de 2002.</i></p> <p></p> <p><i>Demetrio Demente Denostado</i></p>	Localidad, fecha y firma
PIE	<p><i>Ilmo. Sr. Alcalde de Santa Desgracia de la Malasuerte</i></p>	Destinatario